

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00343-00

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro no suministró respuesta al oficio No. 410 de 29 de marzo de 2022 remitido el 4 de abril del mismo año, resulta oportuno requerir a la entidad para que informe el trámite de aquel y suministre el nombre del encargado de cumplir con la orden impartida con su respectivo cargo y documento de identidad para los efectos del artículo 42 del Código General del Proceso.

En ese orden de ideas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR *Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro, para que informe el trámite impartido al oficio No. 410 de 29 de marzo de 2022 remitido el 4 de marzo del mismo año; asimismo, se informe el nombre del encargado de cumplir con la orden impartida con su respectivo cargo y documento de identidad. Por conducto de la secretaría elaborar el respectivo oficio.*

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **70** hoy **10 de junio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac31fe59dd55db30449a95fd08badd680475c29c2c51983865dba6561f69f403**
Documento generado en 09/06/2022 02:33:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**